

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mogente

2026/01149 Anuncio del Ayuntamiento de Mogente sobre la aprobación definitiva del Plan Territorial Municipal de Emergencias.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el Plan Territorial Municipal de Emergencias de Mogente, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de enero de 2026, se publica este anuncio para su general conocimiento.

El Plan Territorial de Emergencias definitivamente aprobado se encuentra a disposición de los interesados en la siguiente dirección de la sede electrónica municipal:

<https://moixent.sedelectronica.es/preview-document/cd2bc0b9-618f-444d-941f-a217f90390f2/>

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de València en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Mogente, 2 de febrero de 2026.—El alcalde, Guillermo Jorques Lladosa.

